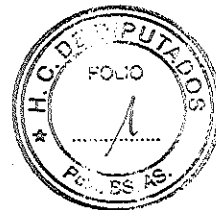




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

I. Disposiciones Generales.

Artículo 1º. Objeto.

El presente proyecto de ley de **Régimen de Acceso virtual y universal a manuales escolares** tiene por objeto garantizar su accesibilidad informática, otorgando la posibilidad de consultar mediante una plataforma digital, los manuales escolares existentes en el mercado.

Artículo 2 – Objetivos. Fines.

El *Acceso virtual y universal a manuales escolares* tiene los siguientes objetivos:

- a) Garantizar una accesibilidad moderna equivalente a la que en forma legal se puede acceder a distintos contenidos educativos y culturales como libros, música, películas, entre otros supuestos.
- b) Garantizar a aquellos alumnos que por cuestiones económicas no pueden comprar un manual escolar, a acceder de una forma sencilla, evitando al mismo tiempo prácticas violatorias de derechos intelectuales como la fotocopia de manuales, favoreciendo de este modo también a las distintas editoriales.
- c) Ofrecer un servicio de interconsulta entre los distintos manuales escolares a los fines de facilitar y dinamizar los procesos de aprendizaje.

Artículo 3 – Convenios.

El poder ejecutivo a través de la autoridad que considere, realizará los convenios pertinentes con las editoriales de los manuales escolares a los fines de poder lograr la implementación del presente régimen.

Artículo 4- Plataforma digital.

La autoridad de aplicación deberá confeccionar una plataforma digital que se incorporará al sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la que ofrecerá fácil acceso a los manuales escolares.

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Artículo 5 - Descentralización y actualización de la información.

La autoridad de aplicación deberá instar a que en todas las instituciones culturales y educativas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se brinde una correcta información y difusión de todo lo atinente al presente régimen.

Artículo 6 – Financiación.

La financiación del presente de Régimen de Acceso virtual y universal a manuales escolares, quedará a cargo del Poder Ejecutivo Provincial al momento de reglamentar la presente ley.

Artículo 7 - Honorable Tribunal de Cuentas

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, será el órgano de control y supervisión financiera de toda erogación que pudiera emitirse en concepto del presente de Régimen de Acceso virtual y universal a manuales escolares.

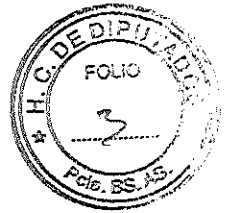
Artículo 8- Derogase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 9 - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


JAVIER FABONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley de creación del Régimen de Acceso virtual y universal a manuales escolares tiene por objeto garantizar su accesibilidad informática, otorgando la posibilidad de consultar mediante una plataforma digital, los manuales escolares existentes en el mercado.

Entre los objetivos que se plantean en este Régimen de Acceso virtual y universal a manuales escolares, se encuentran los siguientes:

a) Garantizar una accesibilidad moderna equivalente a la que en forma legal se puede acceder a distintos contenidos educativos y culturales como libros, música, películas, entre otros supuestos.

b) Garantizar a aquellos alumnos que por cuestiones económicas no pueden comprar un manual escolar, a acceder de una forma sencilla, evitando al mismo tiempo prácticas violatorias de derechos intelectuales como la fotocopia de manuales, favoreciendo de este modo también a las distintas editoriales.

c) Ofrecer un servicio de interconsulta entre los distintos manuales escolares a los fines de facilitar y dinamizar los procesos de aprendizaje.

A los fines de comprender el objeto y los objetivos del presente proyecto de ley, cabe reflexionar sobre como fluye y se accede a la información en estos días. En la sociedad actual, donde la información se obtiene "a un clic" en cualquier sitio de Internet, pudiendo encontrar desde un libro a una enciclopedia o cualquier dato que se busque, es esencial generar una plataforma digital, donde los alumnos –ávidos conocedores del manejo informático- puedan acceder a los manuales escolares como a cualquier otro documento que por esa vía es posible buscar o encontrar.

Este Régimen de Acceso virtual y universal a manuales escolares que proponemos, no solo genera simplicidad a la hora de acceder a los contenidos educativos de un manual escolar, sino que también genera la posibilidad de hacer una interconsulta con los demás manuales escolares existentes y a partir de entonces, contar con un vínculo directo el cual permite lograr una herramienta eficaz para los docentes a la hora de planificar, generar propuestas y proyectos educativos con una mayor integralidad a fin de potenciar la interpretación de los textos y el análisis comparativo de los temas de estudio.

En suma y quizás como una de las cuestiones más importantes, este sistema también trae beneficios auspiciosos para los padres o tutores de los alumnos, los que compran los libros, como también para las distintas editoriales que diseñan estos manuales.


JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por el lado de los padres o tutores de los alumnos, sabido es que gran parte de ellos ha dejado de comprar libros nuevos, debido al poco uso o por el costo que ellos implican. En este sentido se ha desarrollado de manera masiva el uso de la fotocopia, la cual representa una práctica ilegal y violatoria de los derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, un régimen de acceso virtual y universal a manuales escolares, le permitiría a ese abanico de personas que no pueden acceder a comprar un libro nuevo, optar por este Régimen correspondiente a un sistema legal, de fácil acceso y que también, justamente por ser legal, protege los derechos de autor y a las editoriales.

Por supuesto, que aquellos que pueden comprar un libro, lo seguirán haciendo porque el manual escolar en su formato físico original, con colores y con el diseño adecuado que la editorial realiza para brindar la mejor oferta educativa y pedagógica posible, continuará disponible.

Por otro lado, para las editoriales, también resulta beneficioso este Régimen de Acceso virtual y universal a manuales escolares, ya que les permite llegar a todo ese público que han perdido y se ha volcado a las fotocopias.

En razón de lo expuesto, y considerando que es una interesante iniciativa que contribuye a mejorar las condiciones y la accesibilidad necesarias para desarrollar la calidad educativa, le solicito a mis compañeros legisladores que me acompañen con su voto afirmativo.


JAVIER FARÓN
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Poia. Bs. As.